



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Enero del 2026

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

Estimados:

Por la presente, adjuntamos invitación para Concurso Privado de Precios.

A tal efecto, informamos que las ofertas se recibirán hasta **el día 16 de Enero a las 12 hs.**

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Enero del 2026

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Adquisición de Servidores

EXPEDIENTE: ALC—6741/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)
Servidores	2 (dos)

Fecha Presentación de la Oferta: 16 de Enero del año 2026.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-**Mantenimiento de la Oferta:** 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN.

CANTIDAD: 2 (DOS)

R.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ A fin de garantizar la total compatibilidad se requiere que los servidores sean de la misma marca que la solución de telefonía y contact center.
- ✓ Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

R.1.2. UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

- ✓ Basada en alguna de las siguientes familias de procesadores:
 - ✓ "INTEL Xeon 6 processors w/P-Cores" o rendimiento superior compatible con arquitectura x86 del tipo **16 (dieciséis)** núcleos.
 - ✓ Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.
 - ✓ Cantidad de sockets a proveer (cada socket soportará la instalación de 1 CPU del tipo seleccionado): **2**
 - ✓ Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado): **2**

R.1.3. MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

- ✓ **Tipo de memoria:** tipo DDR5 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
- ✓ **Capacidad inicial:** **256 GB**
- ✓ **Capacidad máxima instalable:** **1 TB**
- ✓ La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

R.1.4. PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Se deberán proveer los siguientes puertos:
 - ✓ 1 Port para mouse
 - ✓ 1 Port para teclado
 - ✓ 1 Port para monitor

R.1.5. NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Deberán tener los puertos que se detallan a continuación:

- 1.1. Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45): 1 (mínimo).
- 1.2. Puertos 10 Gigabit Ethernet (SFP+): 4 (mínimo). Se deben incluir 2 SFP de 10G SR y los correspondientes patchcords de 10 mts.

R.1.6. BUS DE E/S Y EXPANSIÓN

- ✓ Bus de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.
- ✓ Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberá poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE.
- ✓ Expansión: Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar (mínimamente):
 - ✓ 1 slot PCI-E de 8 LANEs (x8) libre para futuras ampliaciones.

R.1.7. ADAPTADOR DE VIDEO

- ✓ VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

R.1.8. CONSOLA

- ✓ Este servidor forma parte de un rack y no requiere consola.

R.1.9. OPCIONES PARA SERVIDORES RACKEABLES

- ✓ Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.
- ✓ No debe ocupar más de 2 unidades de Rack.

R.1.10. ALMACENAMIENTO MASIVO EXTERNO

- ✓ Dos (2) Puertos FC de 16 Gbps. Para unirlo a red SAN existente.

R.1.11. ALMACENAMIENTO INTERNO

- ✓ Característica de la Controladora de Discos Duros:

- ✓ Tipo: SSD o superior: El conjunto formado por la/s controladora/s de disco y la/s unidad/es de disco/s, deberán transferir a una tasa sincrónica no inferior a 600 MB/s (6.0 Gbps).

- ✓ **HOT-SWAP:** La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos con 4gb de Cache.
- ✓ **Configuraciones RAID soportadas:**
 - Configuración RAID 0,1 o 0+1 por hardware en todos los canales.
 - Configuración RAID 5 por hardware en todos los canales.
- ✓ Discos duros que componen el almacenamiento interno:
 - ✓ Para controladoras **SSD**, los discos provistos deben ser capaces de transferir en ráfaga, a una velocidad no inferior a 600 MB/s (6Gbps).
 - ✓ los discos provistos deben tener una velocidad de rotación no inferior a: 10000RPM.
 - ✓ Cantidad de discos: **5 (cinco)** discos.
 - ✓ Capacidad de los discos no inferior a: **3.84tb**
 - ✓ Y discos de booteo
 - ✓ Cantidad de discos: **3 (tres)** discos.
 - ✓ Capacidad de los discos no inferior a: **960gb**
- ✓ **Configuración RAID** a proveer en el conjunto de discos:
 - ✓ **2 + 1 discos** en configuración **RAID 1** (mirroring) con un HOT-SPARE.
 - ✓ **6 +1 discos** en configuración **RAID 5** (data stripping with parity), utilizando 6 discos activos y un HOT-SPARE.

R.1.12. FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra.
- ✓ La fuente de alimentación debe ser mínimamente redundante del tipo 1+1.

R.1.13. SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Se deberán incluir las licencias necesarias para ESXi 7.0. o virtualizador compatible con las soluciones de telefonía, contact center y grabación de llamadas y demás licencias que sean requeridos en la provisión.

R.1.14. IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Se deberán considerar los elementos correspondientes para el montaje del equipamiento siguiendo las mejores prácticas recomendadas por el fabricante del equipo.

R.1.15. CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de TRES (3) años, con un SLA 7X24, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra, reemplazo de partes dañadas y posibilidad de descargar actualizaciones) para todo el hardware y licenciamiento ofertado, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

OTRAS CONSIDERACIONES:

a) Oferta: Junto con la oferta, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentos, descripción técnica y/o folletos correspondientes a los bienes ofertados.

- Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

> Si es fabricante o productor del bien ofertado, con marca registrada, deberá presentar constancia de poseerla registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

> Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor del bien ofertado, deberá adjuntar documentación suficiente que acredite tal vínculo comercial. > Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor del bien ofertado, deberá presentar pertinente y suficiente autorización que acredite tal condición. Si quien autoriza al oferente a distribuir el bien es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, deberá acreditarse la autorización dada por el fabricante o productor a la subsidiaria y/o representante en el país que otorgó al oferente el permiso de distribución.

Cualquier documentación que no fuere original, deberá encontrarse certificada por Escribano Público y legalizado, y, de corresponder, intervenido por el Consulado y/o Cancillería.

- b) No se admitirán ofertas parciales. La adjudicación será a un único proveedor.
- c) De entre las ofertas que se ajusten y cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, se seleccionará la que resulte ser económicamente más conveniente.
- d) El lugar de entrega de los bienes será: datacenter (subsuelo) del Ministerio de Justicia, ubicado en Sarmiento Nro. 329, CABA. En caso de requerirse elementos especiales para el movimiento interno de los servidores, los mismos deberán ser provistos por el cocontratante.
- e) El plazo de entrega de los bienes será de SIETE (7) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra. A efectos de coordinar la entrega, el cocontratante deberá contactarse con el señor Gabriel Villalba a través de la casilla de correo electrónico: gvillalba@jus.gob.ar.
- f) Todos los equipos, materiales, elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios a entregar estarán constituidas por unidades nuevas, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación. Se entiende por "nuevas, sin uso", que el Ministerio de Justicia será el primer usuario.
- g) En el remito de entrega, el cocontratante deberá consignar, claramente, la cantidad y descripción de todo lo entregado. La entrega definitiva quedará condicionada a su posterior cotejo con la Orden de Compra y el buen funcionamiento.
- h) Una vez emitida, por parte del Ministerio de Justicia, el Acta de Recepción Definitiva de los bienes, comenzará a regir el plazo de garantía integral de TRES (3) años. Dicha Acta, será emitida dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la efectiva y correcta entrega del equipamiento (s/ punto f)). Asimismo, habilitará el inicio del trámite de pago.

Fernando Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412